

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

Entre los suscritos a saber **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, Nit 860.011.153-6 y por la otra, y por la otra parte **MARTA JANNETH GARCIA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.974.270 expedida en Bogotá, quien obra como representante legal de la empresa **TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.**, con N.I.T.830.058.387-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la Gerente de Talento humano justificó la presente contratación indicando que:

“Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades. Con base en lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la prestación de servicios temporales para el suministro de personal especializado en salud ocupacional y actividades conexas, que atienda así las necesidades de promoción y prevención para las empresas afiliadas a positiva compañía de seguros de acuerdo con el decreto No 1295 de 1994. En efecto, la compañía tiene que garantizar la atención de la cuenta de la Fiscalía, (la cual iniciará el día 1 de marzo de 2013), con la contratación de una empresa especializada en el suministro de personal para Salud Ocupacional y actividades conexas y de esta forma garantizar las actividades que son el desarrollo de nuestro objeto social en las ciudades en las cuales la Fiscalía cuenta con sedes y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 50 de 1990. Con la contratación del servicio se pretenden los siguientes objetivos: 1) Contar con personal idóneo de apoyo que permita cumplir con el objeto social de la Empresa. 2) Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo a través de la prestación de servicios en términos de calidad y oportunidad. 3) Garantizar el cumplimiento de la oferta de valor hacia los clientes. 4) Contar con los servicios y experiencia de una Empresa especializada en el suministro de personal en el área de salud ocupacional. 5) Garantizar el reconocimiento oportuno de los derechos laborales del personal suministrado.”

b. Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa teniendo en cuenta lo establecido en el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

Artículo 19 Numeral 4 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

"(...) **ARTÍCULO 19.- Invitación Directa.** Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la Compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

4. (...) "Cuando se requiera la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fines específicos y no exista personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar."
- c. Que no obstante lo indicado en el literal anterior y certificada la insuficiencia de personal de planta para prestar el servicio a contratar por parte de la Gerente de Talento Humano y estando plenamente justificada la causal de contratación, a través de la Gerencia de Talento Humano se invitó a presentar oferta a las siguientes firmas: **MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, ACCIÓN S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A;**
- d. Que se recibieron observaciones por parte de las empresas invitadas, a las cuales se les dio respuesta por parte de la compañía .
- e. Que se realizaron las evaluaciones jurídicas, siendo habilitadas las firmas **MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, ACCIÓN S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A** para continuar con la calificación técnica y financiera, la cual arrojó el siguiente resultado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000091 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. Febrero 18 de 2013

Doctora
VERONICA TATIANA URRUTIA AGUIRRE
 Gerente de Talento Humano
 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Cerrada, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL ATENDIENDO ASI LAS NECESIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION A UN CLIENTE DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS"

Respetada Doctora **URRUTIA**,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) MANPOWER DE COLOMBIA LTDA
- 2) ACCION S.A.
- 3) TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

PROponente	1	2	3
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	ACCION S.A.	TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A	
DOCUMENTO	Nicolás Eduardo Nieto Serrano	Jorge Alfonso Valderrama Ramos	María Alejandra Arias cogollos
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C
Registro Único tributario	C	*	C



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C
Certificación Bancaria Actualizada	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	*	N
Formato único de hoja de vida	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales Estados financieros	C	C	C
	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES:

1. MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 48 y 49 reposa original SARLAFT, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 – INFORMACION GENERAL- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal), así como se omitió la firma y la huella digital del representante legal. En consecuencia no se cumple con lo establecido en la invitación dirigida al proponente que a la letra dice:

- "Original del Formato conocimiento de Proveedores para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS – SARLAFT La parte ilustrada como persona natural siempre debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, es indispensable que el formulario se escriba con la misma letra y diligenciando TODAS las casillas, además tener huella legible y firma del representante. (ver importante tener en cuenta, a continuación).

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: El formulano SARLAFT es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a nuestra Compañía. Lo anterior se fundamenta en la circular 026 extema de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia. El Numeral 1 "PERSONA NATURAL" deben diligenciar los datos del Representante Legal. numerales octavo y noveno corresponden a entrevista y verificación por parte de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.




000097

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA
S.A.**

Por lo tanto, en caso de resultar adjudicatario de este proceso de invitación cerrada deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la comunicación de adjudicación en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia en la Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

OBSERVACIONES:

I. ACCION S.A.

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 69 y 70 reposa original SARLAFT, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma de presentación, ya que no se suscribió fecha de diligenciamiento del formato, así como omitió en el punto octavo 8 y noveno 9 la información de entrevista y verificación de la información. En consecuencia no se cumple con lo establecido en la invitación dirigida al proponente que a la letra dice:

"Original del Formato conocimiento de Proveedores para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS - SARLAFT. La parte ilustrada como persona natural siempre debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, es indispensable que el formulario se escriba con la misma letra y diligenciando TODAS las casillas, además tener huella legible y firma del representante. (ver: importante tener en cuenta, a continuación).

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: El formulario SARLAFT es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a nuestra Compañía. Lo anterior se fundamenta en la circular 126 externa de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia. El Numeral 1 "PERSONA NATURAL" deben diligenciar los datos del Representante Legal, numerales octavo y noveno corresponden a entrevista y verificación por parte de POSITIVA Compañía de Seguros S.A...

Por lo tanto, en caso de resultar adjudicatario de este proceso de invitación cerrada, deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la comunicación de adjudicación en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia en la Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

Formulario del Registro Único Tributario RUT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 58 reposa copia del RUT; que en la casilla 61 se evidencia fecha del 2008/12/04.

Por lo tanto, en caso de resultar adjudicatario de este proceso de invitación cerrada, deberá diligenciar actualización del RUT tramite realizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente registrado y con fecha mínima de *noviembre del año 2012*, y una vez obtenida la citada actualización, deberá presentar el RUT dentro del día hábil siguiente a la comunicación de adjudicación en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

OBSERVACIONES:

I. TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que no reposa SARLAFT. En consecuencia no se cumple con lo establecido en la invitación dirigida al proponente que a la letra dice:

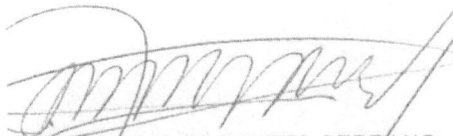
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

- "Original del Formato conocimiento de Proveedores para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS - SARLAFT. La parte ilustrada como persona natural siempre debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, es indispensable que el formulario se escriba con la misma letra y diligenciando TODAS las casillas, además tener huella legible y firma del representante. (ver: Importante tener en cuenta, a continuación)


IMPORTANTE TENER EN CUENTA: El formulario SARLAFT es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a nuestra Compañía. Lo anterior se fundamenta en la circular 026 externa de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia. El Numeral 1 "PERSONA NATURAL" deben diligenciar los datos del Representante Legal, numerales octavo y noveno corresponden a entrevista y verificación por parte de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

Por lo tanto, en caso de resultar adjudicatario de este proceso de invitación cerrada deberá aportar el formulario SARLAFT original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la comunicación de adjudicación en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

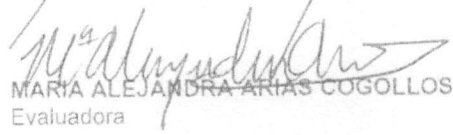
Cordialmente.




NICOLAS EDUARDO NIETO SERRANO
Evaluador



JORGE ALFONSO VALDERRAMA RAMOS
Evaluador



MARIA ALEJANDRA ARIAS COGOLLOS
Evaluadora



Vo.Bo SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ
S.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN CERRADA

INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL ATENDIENDO ASI LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A UN CLIENTE DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Cifras en Pesos

ENTIDAD	Estados Financieros	Dictamen	Rentabilidad Financiera	Rentabilidad sobre Activos	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	EVALUACIÓN
						NE < 150 %
MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.	SI	LIMPIO	0.20	0.10	49%	CUMPLE
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	SI	LIMPIO	0.15	0.04	59%	CUMPLE
ACCION S.A.	SI	LIMPIO	0.08	0.03	7%	CUMPLE

1. Para el calculo de los requisitos financieros de la presente invitación cerrada se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a diciembre 31 de 2011.

Adriana Lizeth Bonilla
Elaborado por: Adriana Lizeth Bonilla
Fecha: Febrero 19 de 2013

Julio Edgar Castillo Tellez
Revisado por: Julio Edgar Castillo Tellez
Gerente de Gestión Financiera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VERIFICACIÓN FINANCIERA
INVITACIÓN CERRADA

ENTIDAD:
NIT :

MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.
890.916.883-8

COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
2 Estados Financieros	SI
5 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Rentabilidad Financiera	0.20
2. Rentabilidad sobre Activos	0.10
3. Endeudamiento	49%

* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE
-----------------------------------	--------

(*) Los indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos financieros estipulados en la Invitación Cerrada a presentar oferta de servicios temporales para el suministro de personal especializado en salud ocupacional atendiendo así las necesidades de promoción y prevención a los clientes de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Adriana Bonilla

Elaborado por: Adriana Lizeth Bonilla
Fecha: Febrero 19 de 2013



Julio Edgar Castillo

Revisado por: Julio Edgar Castillo Tellez
Gerente de Gestión Financiera



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VERIFICACIÓN FINANCIERA
INVITACIÓN CERRADA

ENTIDAD:
NIT :

TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.
830.058.387-6

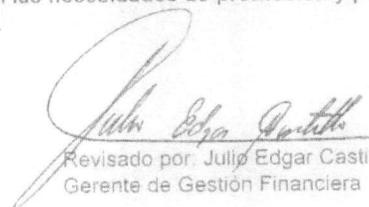
COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
2 Estados Financieros	SI
5 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Rentabilidad Financiera	0.15
2. Rentabilidad sobre Activos	0.04
3. Endeudamiento	59%
* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos financieros estipulados en la invitación Cerrada a presentar oferta de servicios temporales para el suministro de personal especializado en salud ocupacional atendiendo así las necesidades de promoción y prevención a los clientes de Positiva Compañía de Seguros S.A.


Aprobado por: Adriana Lizeth Bonilla
Fecha: Febrero 19 de 2013


Revisado por: Julio Edgar Castillo Teitez
Gerente de Gestión Financiera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VERIFICACIÓN FINANCIERA
INVITACIÓN CERRADA

ENTIDAD:
NIT :


ACCION S.A.
890.309.556-0

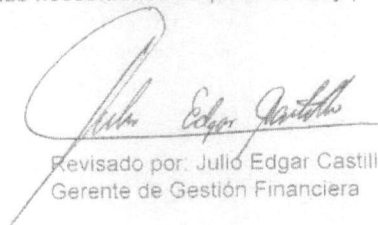
COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
2 Estados Financieros	SI
5 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Rentabilidad Financiera	0.08
2. Rentabilidad sobre Activos	0.03
3. Endeudamiento	7%
* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos financieros estipulados en la Invitación Cerrada a presentar oferta de servicios temporales para el suministro de personal especializado en salud ocupacional atendiendo así las necesidades de promoción y prevención a los clientes de Positiva Compañia de Seguros S.A.


Elaborado por: Adriana Lizeth Bonilla
Fecha: Febrero 19 de 2013


Revisado por: Julio Edgar Castillo Tellez
Gerente de Gestión Financiera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

Bogotá

11200-1

Doctora:

SANDRA REY

Coordinador de Compras y Contratación

Ciudad

REF: "INVITACION A OFERTAR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL ATENDIENDO ASI LAS NECESIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION A UN CLIENTE DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. "

Respetada doctora:

Por este medio, remito la calificación técnica y económica de la invitación de la referencia

1. EVALUACIÓN TECNICA

Calificación Técnica Temporales uno A					
Certificación de Experiencia	Calificación	Puntaje	Experiencia en SO	Puntaje	Puntaje Total
Fondo Nacional del Ahorro	Buena	5	no	0	5
Hospital Rafael Uribe Uribe	Buena	5	no	0	5
Banco de Bogotá	Buena	5	no	0	5
Industrias Spring	Buena	5	no	0	5
Total					20

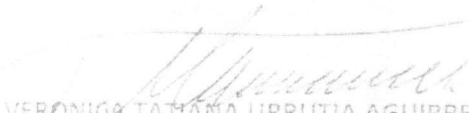
Calificación Técnica Manpower de Colombia					
Certificación de Experiencia	Calificación	Puntaje	Experiencia	Puntaje	Puntaje Total
Alimentos cárnicos	Buena	5	si	3	8
Grupo éxito	Buena	5	no	0	5
Grupo Familia	Buena	5	no	0	5
Suppia	Buena	5	no	0	5
Total					23

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

Calificación Técnica Acción Plus					
Certificación de Experiencia	Calificación	Puntaje	Experiencia	Puntaje	Puntaje Total
Bancorombla	Buena	5	no	0	5
Entelco	Buena	5	no	0	5
Banco Davivienda	Buena	5	no	0	5
Mundio	Buena	5	no	0	5
				Total	20

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferente	% costo del servicio	Puntaje
Temporales Uno A	8	60
Manpower	8.5	56.47
Acción S.A	9	53.33


VERÓNICA TAMARA URRUTIA AGUIRRE
Gerente de Talento Humano



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

- f. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con comunicación dirigida a la Empresa **TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A** como adjudicatario del proceso el día 19 de Febrero de 2013, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en la invitación cursada a los proponentes.
- g. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- h. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- i. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2013000219 expedido el 01 de Febrero de 2013 por la suma de \$4.000.000.000.00, el cual se afectara en su totalidad expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL y ACTIVIDADES CONEXAS, ATENDIENDO ASI LAS NECESIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION A UN CLIENTE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 05 de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato y los demás niveles de servicio específicos -ANSS-que se acuerden entre las partes. Así mismo se tiene como parte integral del Contrato el anexo No. 1 suscrito por las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

OBLIGACIONES GENERALES: .-

1. Suministrar, todo el personal requerido para la prestación de los servicios que se ofrecen.
2. Realizar procesos de selección y exámenes de aptitud laboral a fin de determinar la idoneidad del personal en misión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

3. Dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables con respecto al pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y demás obligaciones laborales frente a los trabajadores que prestarán sus servicios a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**.
4. Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida, de acuerdo con el perfil requerido por la empresa, para el cumplimiento del objeto de este proceso.
5. Afiliar al personal que ocupe por razón del presente negocio jurídico para cubrir todos los riesgos, a una EPS, AFP y ARL de acuerdo con la ley, lo mismo que al pago de aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar según normas vigentes; lo cual será verificado por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** en la oportunidad que lo requiera.
6. Velar por el adecuado comportamiento del personal, verificando que optimicen la utilización de los recursos suministrados y de igual forma que su trato sea honesto y cordial.
7. Informar de cualquier anomalía relacionada con la normal prestación del servicio.
8. Designar una persona a cargo de la administración de los servicios que se ofrecen mediante la presente contrato, quien será responsable de su correcto funcionamiento y de las relaciones entre el **CONTRATISTA** y **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**, quien tendrá a cargo vigilar el estricto cumplimiento de las labores encomendadas a todo el personal del **CONTRATISTA** en las diferentes zonas del país.
9. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
10. Garantizar que el producto que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual y realizado por personal suministrado en virtud del contrato que se suscriba, será de propiedad exclusiva de Positiva.
11. Usar de manera correcta la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
12. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

13. Garantizar la entrega de los informes de gestión (control de inventarios y distribución) y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
14. Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
15. Garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución del contrato y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
16. El proponente deberá contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional, para el personal en misión.
17. Garantizar el cumplimiento de las exigencias del Sistema del Consumidor Financiero.
18. El proponente deberá acreditar cobertura a **Nivel Nacional** (Ver ANEXO 1) y presencia en las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín. Para acreditar la presencia en las ciudades citadas, deberá constar en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio o el compromiso de la constitución de la sucursal en el evento de resultar adjudicatario, compromiso que se entiende aceptado con la presentación de la oferta. Para las ciudades de Barranquilla y Bucaramanga se acreditará la presencia conforme a lo establecido en el anexo No. 1
19. Pagar los Viáticos al personal en misión cuando se requiera, los cuales se deben tramitar de acuerdo con las políticas y /o directrices establecidas en la circular reglamentaria la cual aplica para la autorización, liquidación y pago de viáticos al personal que debe desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo, para cumplir con las actividades y responsabilidades asignadas por Positiva Compañía de Seguros. Toda solicitud debe ser revisada, verificada y autorizada por la persona encargada del proceso de viáticos en Casa Matriz de la Compañía. Estos gastos de viáticos y transporte serán con cargo al presupuesto del contrato.
20. En general, cumplir estrictamente las normas laborales vigentes, como empleador que es de los trabajadores en misión al servicio de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
21. Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
22. Obrar con absoluta lealtad en su relación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

000097

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

23. Mantener informada a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sobre el desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo acordado con la Gerencia de Recursos Humanos.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de forjar hechos u omitir alguna obligación, legal o contractual.
25. Entregar las facturas de cobro en la forma acordada.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00) incluido IVA**, suma que será pagada de forma mensualizada y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

Para la prestación de los servicios que se contratarán a través de este acuerdo de voluntades, se ha establecido como plazo hasta el 31 de Diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

de perfeccionamiento y legalización del contrato, e iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en el territorio Nacional

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- j. El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2013000219 expedido el 01 de Febrero de 2013 por la suma de \$4.000.000.000.00, el cual se afectara en su totalidad expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

000097
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA
S.A.

CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las partes se obligan a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato llegaren a conocer, con lo cual a partir de la fecha los funcionarios de cada una de ellas se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que las partes pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes, las partes tomarán todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS

Toda la información, documentos, soportes que se utilice para el desarrollo y ejecución del presente contrato es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**. Lo anterior, sin perjuicio de que **EL CONTRATISTA** conserve en sus archivos, los papeles de trabajo y la información que tenga valor documental, en el sentido que sea información que constituya soporte o evidencia de la realización de sus actividades, conservando en todo caso los deberes que su calidad de profesional imponen en lo relativo a seguridad, reserva, guarda y custodia de archivos documentales, conforme lo previsto en la Ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato. .

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., previo acuerdo entre Positiva y EL CONTRATISTA, tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGESIMA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000097 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:

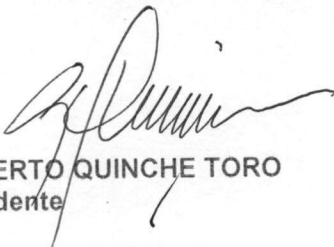
Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y la elaboración del registro presupuestal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.


Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 19 FEB 2013

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.



MARTA JANNETH GARCIA GOMEZ
Representante Legal



Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey